

Ejemplos de reducciones en la cuota de los tributos del Ayuntamiento de Madrid

MEDIDAS FISCALES APLICADAS A LAS VIVIENDAS

Ejemplo 1: Vivienda en división horizontal (valor catastral: 200.367 €):

Efectos derivados de la bajada de tipo de gravamen del IBI en 2020 (del 0,510 % al 0,479 %), en 2021 (del 0,479 % al 0,546 %) y en 2022 (del 0,456 % al 0,428 %).

<u>Ahorro 2020</u>	<u>Ahorro 2021</u>	<u>Ahorro 2022</u>	<u>Total</u>
59 €	108,20 €	164,30	331,50 €

Ejemplo 2: Vivienda en división horizontal (valor catastral: 121.472 €) donde reside una familia numerosa

Efectos derivados de la bajada del tipo de gravamen del IBI en 2020, 2021 y 2022 y de la aplicación de la bonificación por familia numerosa.

<u>Ahorro 2020</u>	<u>Ahorro 2021</u>	<u>Ahorro 2022</u>	<u>Total</u>
540,07 €	564,12 €	987,81	2.092,00 €

Ejemplo 3: Vivienda en división horizontal (valor catastral 131.621 €) donde reside una familia numerosa y se ha instalado un sistema de aprovechamiento de la energía procedente del sol.

Efectos derivados de la bajada del tipo de gravamen del IBI en 2020, 2021 y 2022, de la aplicación de bonificaciones por familia numerosa y de bonificación por instalación de sistemas de aprovechamiento de la energía solar.

<u>Ahorro 2020</u>	<u>Ahorro 2021</u>	<u>Ahorro 2022</u>	<u>Total</u>
834,01 €	911,34 €	1.239,34 €	2.984,70 €

MEDIDAS FISCALES APLICADAS A SECTORES AFECTADOS POR LA CRISIS SANITARIA

Ejemplo 4: Hotel 3*, (valor catastral 744.436 €)

Efectos derivados de la bajada del tipo de gravamen del IBI en 2020, 2021 y 2022 y las bonificaciones en el IAE por implantar un Plan de Transporte para sus empleados, favoreciendo la no utilización del vehículo particular y por la instalación de sistemas de aprovechamiento de energía renovable y las bonificaciones COVID por sector afectado.

<u>Ahorro 2020</u>	<u>Ahorro 2021</u>	<u>Ahorro 2022</u>	<u>Total</u>
7.349,69 €	17.958,37	18.793,87 €	44.101,93 €

Ejemplo 5: Comercio al por mayor de aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos (valor catastral: 480.569,45 €)

Efectos derivados de la bajada del tipo de gravamen del IBI en 2020, 2021 y 2022 y las bonificaciones COVID en IBI y en la tasa de recogida de residuos urbanos.

<u>Ahorro 2020</u>	<u>Ahorro 2021</u>	<u>Ahorro 2022</u>	<u>Total</u>
664,35 €	1.118,21 €	394,07 €	2.176,63 €

Ejemplo 6: Bar con terraza (valor catastral: 280.456,29)

Efectos derivados de la bajada del tipo de gravamen del IBI en 202, 2021 y 2022, la bonificación total de la tasa de terrazas y la bonificación en la tasa de recogida de residuos urbanos.

<u>Ahorro 2020</u>	<u>Ahorro 2021</u>	<u>Ahorro 2022</u>	<u>Total</u>
503,81 €	826,97 €	229, 97€	1.557,75 €

MEDIDAS FISCALES VINCULADAS A LA BONIFICACION DEL IIVTNU (PLUSVALIA)

El cálculo de las bonificaciones en los años 2020, 2021 y 2022 se ha realizado sobre el mismo año de tenencia, el máximo 20 años.

Ejemplo 7: Vivienda en división horizontal de tipo medio (valor catastral del suelo: 80.000 €)

La cuota íntegra resultante de aplicar el porcentaje de incremento (60 % correspondiente a los 20 años de tenencia) es de 13.920 €.

Sobre esta cuota íntegra se establecen las bonificaciones previstas, aplicando distintos porcentajes reductores correspondientes según los ejercicios 2019 (75 %), 2020-2021 (85 %) y 2022 (90 %), con lo que la cuota bonificada sería la siguiente:

Cuota bonificada 2019 (75 %)	Cuota bonificada 2020-2021 (85%)	Cuota bonificada 2022 (90 %)	Ahorro 2019-2022 (cuota bonificada 2019 menos cuota bonificada 2022)	Ahorro 2021-2022 (cuota bonificada 2021 menos cuota bonificada 2022)
3.480,00 €	2.088,00 €	1.392,00 €	2.088,00 €	696,00 €

Ejemplo 8: Vivienda en división horizontal de tipo medio (valor catastral del suelo: 200.000 €)

La cuota íntegra resultante de aplicar el porcentaje de incremento (60 % correspondiente a los 20 años de tenencia) es de 34.800 €.

De la aplicación a esta cuota íntegra de los porcentajes reductores correspondientes a los ejercicios 2019 (15 %), 2020-2021 (40 %) y 2022 (45 %), la cuota bonificada sería la siguiente:

Cuota bonificada 2019 (75 %)	Cuota bonificada 2020-2021 (85%)	Cuota bonificada 2022 (90 %)	Ahorro 2019- 2022 (cuota bonificada 2019 menos cuota bonificada 2022)	Ahorro 2021- 2022 (cuota bonificada 2021 menos cuota bonificada 2022)
29.580,00 €	20.880,00 €	19.140,00 €	10.440,00 €	1.740,00 €